



# PERIÓDICO GREMIAL Y JURIDICO CLADEF



**PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS MERCANTILES, INMOBILIARIOS E INFORMACION DE INTERES GENERAL**

**Director: Lcda. María G. Davalillo, Asesor Gerencial: Lcdo. Juan C. Velazco, Deposito Legal No. FA2019000002, RIF: J-301287576**

**Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01 / Correo : [colegioadmonfalcon@gmail.com](mailto:colegioadmonfalcon@gmail.com). IVSS F28206436, MPPPTS NIL-7200501339, INPSASEL J301287576-000, FAOV 02980589, INCES R1811174217,**

Punto Fijo miércoles 28 de AGOSTO de 2019 Edición 060

## LEY ORGÁNICA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

### Capítulo II De las obligaciones y sanciones

#### Obligación de conservar registros y controlar transacciones

**Artículo 10.** Los sujetos obligados conservarán en forma física y digital durante un período mínimo de cinco años, los documentos o registros correspondientes que comprueben la realización de las operaciones y las relaciones de negocios de los clientes o usuarios con éstos, así como los documentos exigidos para su identificación al momento de establecer relaciones de negocios con el sujeto obligado. El plazo indicado se contará: 1. Para los documentos relativos a la identificación de clientes o usuarios (copias o registro de documentos de identidad oficiales, tales como pasaporte, cédula de identidad, permiso de conducir o documentos similares) a partir del día en que finalice la relación. 2. Para aquellos documentos que acrediten una operación, a partir de la ejecución de ésta. 3. Para los reportes de actividades sospechosas, a partir de la remisión del mismo. 4. Para la correspondencia comercial, después de haber concluido la relación comercial. El incumplimiento de esta norma será sancionada por el órgano o ente de control del sujeto obligado con multa equivalente entre trescientas unidades tributarias (300 U.T.) y quinientas unidades tributarias (500 U.T.)

#### Obligación de identificación del cliente

**Artículo 11.** Los sujetos obligados no podrán iniciar o mantener relaciones económicas, con personas naturales o jurídicas cuya identidad no pueda ser determinada plenamente. Tampoco podrán mantener cuentas anónimas, cifradas, innominadas o con nombres ficticios, para lo cual los órganos o entes de control reglamentarán los medios que se consideren convenientes para la identificación del cliente. El incumplimiento de esta norma será sancionada por el órgano o ente de control del sujeto obligado, con multa equivalente entre quinientas unidades tributarias (500 U.T.) y un mil unidades tributarias (1.000 U.T.).

#### Destino de las transacciones

**Artículo 12.** Los sujetos obligados por esta Ley deberán establecer mecanismos que permitan detectar cualquier transacción inusual o sospechosa, aún cuando éstas tengan una justificación económica aparente o visible, así como también las transacciones en tránsito o aquellas cuya cuantía u otra característica lo amerite a juicio de la institución o según lo establezca el Ejecutivo Nacional.

# 53 años de Fundado como Colegio y 37 años de la Promulgación de la Ley del Licenciado en Administración el 26 de Agosto del 2019

## Directorio Profesional



**Lcdo. Juan C. Velazco Miranda**  
Administrador

Asesor Empresarial

Teléfonos: 0414-6932951 / 0269-5118449

Correo: admonjuan@hotmail.com



**Lcda. Betty B. Velásquez S**  
Administrador

Asesor Empresarial- Financiero y RRHH

Teléfonos: 0424-656-7209

Correo: velasquezs.bettyb@hotmail.com



**Lcda. Livia Rosa Santos N**  
Administrador

Gestor Mercantil

Teléfonos: 0414-1699527

Correo: livia\_44@hotmail.com

Calle Urdaneta, entre calle González y  
Av. Manaure.  
Coro, Falcón, Venezuela.

## Reservaciones

0268-2523680 - 0414-6089770  
reservas@hotelsantaana.net

**TSU. Hilda Polanco**  
Higiene y Seguridad Industrial  
Asesor de Seguridad Industrial  
Telf. 0414-6947761  
Correo:  
polancohilda@yahoo.es

**Dr. Dioner Trejos**  
Abogado  
Asesor Jurídico  
Telf. 0414-6901025  
Correo: dionertrejos@gmail.com



**Organización  
Latinoamericana de  
Administración**

**Organização  
Latino-Americana de  
Administração**

**PUBLICA CON NOSOTROS, EL COLEGIO DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
FALCÓN, OFRECE EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN:**

LCDO EN ADMINISTRACION: 4.000 Bs.S. + IVA c/d Folio

PUBLICO EN GENERAL: 4.500 Bs.S. + IVA c/d Folio

**Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y  
Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01 /  
0414-6932951 Correo: [colegioadmonfalcon@gmail.com](mailto:colegioadmonfalcon@gmail.com)**

PERTENECE A PANADERIA COLDEN WHEAT, FP

  
**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
 \*\*\* MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA \*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.  
 REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343  
209° y 160°

Abogado SORAYA CARLINA VIVAS TORO, REGISTRADOR MERCANTIL II (E)

**C E R T I F I C A**

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 1-B REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCON DEL MUNICIPIO CARIRUBANA. Número: 148 del año 2019, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

**343-19164**

ESTE FOLIO PERTENECE A:  
 PANADERIA COLDEN WHEAT, F.P  
 Número de expediente: 343-19164

**CIUDADANO**  
**REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO FALCÓN CON SEDE EN PUNTO FIJO**  
**Su Despacho.-**

Yo, **Leuris Jesús Romero Díaz**, venezolano, mayor de edad, de estado civil soltero, comerciante, titular de la cedula de identidad N° .V.-28.695.601. RIF: 28695601-3, domiciliado en la, Calle 5 Casa N°124 Urb. El Oasis I Etapa, Oasis del Estado Falcón, hábil en derecho, ocuro ante Usted con el debido respeto para exponer:

He establecido una **FIRMA PERSONAL** en la ciudad Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Carirubana del Estado Falcón, denominada "**PANADERÍA COLDEN WHEAT**", cuyo objeto Principal será todo lo relacionado a la preparación, elaboración, comercialización, distribución de productos de panadería, repostería, pastelería, pasapalos , comidas rápida , tipos gourmet y exprés, bebidas, helados; además podrá dedicarse a la compra y venta de productos en general al mayor y detal, víveres, carnicería y charcutería, venta de embutidos, enlatados, artículos y productos de limpieza personal y del hogar, todo en ferretería, confitería, quincallería, juguetería, regalo, perfumería, artículos de oficina y papelería, impresiones, distribución y venta en general de ropa para damas, caballeros y niños, comercialización, distribución y venta en general de todo tipo de lencerías, calzados, cinturones, carteras, accesorios, bisutería, manualidades. De tal manera podré realizar todo aquello que de manera directa se relacione o sea consecuencia del objeto antes descrito, que vaya en beneficio de los intereses de mi firma personal y que contribuya al desarrollo de su objeto; igualmente podré dedicarse a cualquier otra actividad de lícito comercio en el país relacionada o conexas con el objeto principal del negocio; pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier región del país. Sin embargo podré designar apoderados para actos específicos cada vez que las circunstancias lo ameriten; Su duración será por treinta (30) años y su capital inicial está conformado por la cantidad de **CUATRO MILLONES CON 00/100 BOLIVARES S. (Bs.4.000.000,00 BsS)**; los cuales están representados en bienes inmuebles, muebles, equipos y mobiliario, pudiendo aumentar dicho capital cuando las actividades del negocio así lo requiera. -Y yo previamente identificada declaro bajo fe de juramento: que los capitales, haberes, valores o títulos con los cuales constituyo mi empresa provienen de actividades de legítimo carácter mercantil en cumplimiento a lo establecido en la ley orgánica contra la Delincuencia Organizada y financiera al terrorismo y/o la ley Orgánica de Drogas. El régimen contable será llevado de acuerdo a las normas de contabilidad aceptadas en el país, y conforme a las disposiciones del Código de Comercio. Ahora bien, ciudadano registrador, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Ordinal 8° del Artículo 19 del código de comercio, solicito se sirva ordenar la inscripción de la presente firma en los libros de registro respectivo. Así mismo solicito se me expida copia certificada del asiento y del auto que la provee, a fin de proceder a su publicación. Es Justicia que espero en Punto Fijo, a la fecha de su presentación.

  
**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
 \*\*\* MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA \*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.  
 REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343  
209° y 160°

Municipio Carirubana, 20 de Mayo del Año 2019

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribise en el Registro Mercantil; fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado ANA BEATRIZ FALCON DIAZ IPSA N.: 220407, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 148, TOMO -1-B REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCON DEL MUNICIPIO CARIRUBANA. Derechos pagados BS: 3,77 Según Planilla RM No. 34300113236, Banco No. 2325086431 Por BS: 0,02. La identificación se efectuó así: LEURIS JESUS ROMERO DIAZ, C.I: V-28.695.601.  
 Abogado Revisor: FRANCYS COROMOTO CUBA DE VALLES

**REGISTRADOR MERCANTIL II (E)**  
 FDO. Abogado SORAYA CARLINA VIVAS TORO  
*Abg. Francys C. Cuba de Valles*  
 Registradora Auxiliar (E)  
 Según Providencia N° 100  
 De Fecha 11/03/2015

ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
 PANADERIA COLDEN WHEAT, F.P  
 Número de expediente: 343-19164  
 CONST

MUNICIPIO CARIRUBANA, 20 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (FDOS.) LEURIS JESUS ROMERO DIAZ, Abogado SORAYA CARLINA VIVAS TORO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 343.2019.2.944

Abogado SORAYA CARLINA VIVAS TORO  
**REGISTRADOR MERCANTIL II (E)**  
*Abg. Francys C. Cuba de Valles*  
 Registradora Auxiliar (E)  
 Según Providencia N° 100  
 De Fecha 11/03/2015





- **Titulo Original.**
- **Fondo negro del titulo universitario registrado y autenticado en la universidad donde estudio**
- **Copia de la cedula de Identidad legible ampliada**
- **Fotos tipo carnet fondo blanco (3) Traje formal para el credencial**
- **Ficha técnica simple**
- **Carpeta Marrón tamaño oficio con gancho.**
- **4 hojas tipo carta en blanco**
  - **Boucher de pago de los aranceles**
  - **Debes entregar los recaudos 8 días antes del acto de Juramentación**